



SE NIEGA PIÑA A ACATAR LA REFORMA E INCITA A MINISTROS A DESCONOCERLA; CJF RESUELVE LEVANTAR PARO JUDICIAL EL LUNES

► 12

SE NIEGA PIÑA A ACATAR LA REFORMA E INCITA A MINISTROS A DESCONOCERLA; SOMETE A CONSULTA DE MINISTROS SI PUEDEN IMPUGNARLA

Por Redacción / *El Independiente*

La presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Piña Hernández, se niega a acatar la reforma e incita a ministros a desconocerla, para lo cual, abrió una consulta al Pleno de la SCJN para saber si procede la controversia interpuesta por magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación sobre la reforma judicial, promulgada el pasado 15 de septiembre por el presidente Andrés Manuel López Obrador con el atestiguamiento de la presidenta electa, Claudia Sheinbaum.

“Se consulta al Tribunal Pleno sobre la procedencia de la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para controvertir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya sea respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material, conforme al apartado III”, señala el acuerdo. El asunto fue considerado de carácter “urgente” y se turnó al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que sea él quien se encargue de elaborar el proyecto correspondiente que se discutirá en el Pleno.

Por su parte, el magistrado Froylán Muñoz Alvarado dio a conocer a través de redes sociales que en la impugnación presentada también se solicitó suspender la iniciativa publicada en el Diario Oficial de la Federación.

“Para suspender en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial, publicado en el D.O.F. de 15 de septiembre de 2024”, indica el documento.

El pasado 17 de septiembre, Muñoz Alvarado informó que la controversia había sido presentada “por tratarse de un acto que desman-

tela un poder constituido”, indicó a través de la plataforma X.

Fue el 5 de septiembre cuando Piña Hernández publicó dos acuerdos para determinar si era posible suspender el proceso de la reforma judicial, a fin de frenar la discusión de la iniciativa.

Los dictámenes fueron turnados a la ministra Lenia Batres para que elaborara y presentara el proyecto al Pleno de la SCJN.

“Se consulta al Tribunal Pleno sobre la posibilidad de que la Presidencia de este Alto Tribunal, al conocer de un asunto de los previstos en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se pronuncie sobre la procedencia de la o las medidas cautelares que se hagan valer, conforme al apartado III”, señala el documento.

Por su parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha comentado que no existen fundamentos para frenar la reforma, ya que el proceso se realizó conforme a lo que señala la Constitución Política, por lo que no procede cualquier recurso legal.

En conferencia de prensa, el mandatario aseguró que lo único que habría hecho impropcedente la iniciativa sería no haber contado con la mayoría calificada, ser rechazada por la mayoría de las legislaturas locales o no haber sido publicada por el titular del Ejecutivo, “pero ya todo se hizo”.

En tanto, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) informó que el paro de labores se mantendrá en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, en protesta a la reforma.

Lo anterior se resolvió el 20 de agosto y en un comunicado señaló que la prórroga continuará “hasta que el Consejo de la Judicatura Federal instale una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo” para definir las estrategias que protejan los derechos laborales de los trabajadores de tribunales y juzgados.